

RIO GALLEGOS, 15 DIC. 1999

V I S T O :

El Expediente N° 10.228/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 47 el alumno Juan José Aurelio CARRERAS solicita equivalencia entre las asignaturas de las Carreras Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas del Colegio Militar de la Nación y de la Universidad Nacional de Tucumán ;

Que a Fs. 48 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencia ;

Que a Fs. 50 la Comisión encargada de evaluar la asignatura Elementos de Algebra recomienda se otorgue equivalencia parcial en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 51 la Comisión encargada de evaluar la asignatura Análisis Matemático II recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 52 la Comisión encargada de evaluar la asignatura Fundamentos de Lógica recomienda se otorgue equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 013/97 - Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

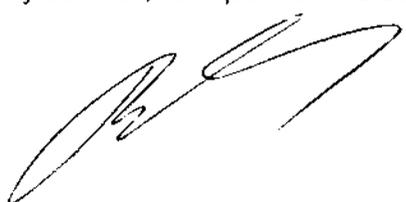
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

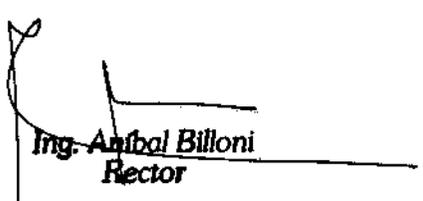
ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA al alumno Juan José Aurelio CARRERAS (D.N.I.N° 17.614.817) entre las asignaturas de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por asignaturas del Colegio Militar de la Nación y Universidad Nacional de Tucumán que figura como ANEXO I del presente .-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir los exámenes complementarios en un todo de acuerdo con el artículo 112° de la Ordenanza 013/97.-

ARTICULO 3°.- NO OTORGAR equivalencia de ninguna índole al alumno Juan José Aurelio CARRERAS (D.N.I.N° 17.614.817) en la asignatura Análisis Matemático II de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por asignaturas del Colegio Militar de la Nación y Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 4° °.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifique al interesado, cumplido, ARCHIVASE .-




Ing. Anibal Billoni
Rector

ACUERDO N° 1

677



A N E X O I

ASIGNATURA UNPA

Asignatura Colegio Militar de la Nación y Universidad Nacional de Tucumán.

- 1. EQUIVALENCIA TOTAL
- 1.1. FUNDAMENTOS DE LOGICA

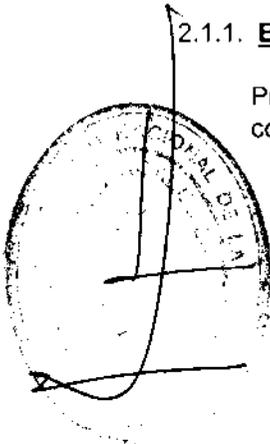
LOGICA

- 2. EQUIVALENCIA PARCIAL
- 2.1. ELEMENTOS DE ALGEBRA 'A'

ALGEBRA

- 2.1.1. EXAMEN COMPLEMENTARIO

Principio de Introducción Matemática- Teorema Fundamental de la Aritmética- Toda la Unidad correspondiente a Números complejos.-



677